

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Huixquilucan, Estado de México;
a 02 de mayo de 2023.
Oficio: DPyA-096/2023

Asunto: Agenda Regulatoria 2023-1

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

A/R

Con fundamento en el Artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMR), establece que los sujetos obligados deberán de presentar ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, su Agenda Regulatoria durante los primeros cinco días de mayo y noviembre de cada año, para ser aplicada en los periodos de junio a noviembre y diciembre a mayo respectivamente, así como el artículo 36, fracción III y el cabal seguimiento al calendario de Actividades programadas en materia Regulatoria del año en curso, informo a Usted, que el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, no tiene consideradas acciones a implementar para el periodo 2023-1.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. JULIO DE JESÚS RAMOS GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p L.A.E. Julián Norberto Quiroz Martínez-Director General
JJRG/agf



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan